



TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1.017.-

DALCAHUE, 18 de abril de 2019.-

V I S T O S: Sesión ordinaria N° 84 de 13.03.2019 donde se aprueba Presupuesto Municipal para el Año 2019, la Resolución del Tribunal Electoral Regional; Causa Rol 148-2016-P-A; Los Artículos 2do, 4°to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIERASE: A la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS RAMON FREIRE, RUT: 71.146.000-4**, la cantidad de **\$14.100.000.-** (Catorce millones cien mil Pesos).-, Para ser utilizados en reintegro de gastos gimnasio, CECL, y gastos personal junji según oficio Ord. N°414.

DEDUZCASE: Educación a personas jurídicas privadas (1) Art. 13 DFL N° 1, 3063/80
24.01.002(008) \$14.100.000.-

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con Factura o Boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.
- *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- *Las Facturas o Boletas deben ser pegadas en hoja de oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- ***La rendición deberá hacerse antes del 31.12.2019. -**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



REGINA PATRICIA SOTO NAIL
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
DALCAHUE



CÉARA INES VERA GONZALEZ
ALCALDE DE LA COMUNA (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
 - Secretaría Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia.
 - Archivo
- CIVG/RPSN/RCCC/dfss. ✓**